110-53-04

agostos 25 de 2023

señora:
VIVIAN PATRICIA CORTES ZORRILLA
Representante legal INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
Calle 46 No B9 – 39 APTO 30A, Cali Valle.

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública No. 025 PRADERA-2023. Contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. 025 PRADERA-2023, cuyo objeto es **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA X FERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES AMBIENTALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA** se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA identificado con cedula de ciudadanía No 31.306.377 de Cali Valle, representante legal INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S NIT: 900260915-3

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	110-14-07- 115 del 25 de agosto de 2023
OBJETO	**APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA X FERIA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES AMBIENTALES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
NIT.	891380115 – 0
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico: oficinajuririca@pradera-valle.gov.co
CONTRATISTA	INNOVA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT	900260915-3
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA PATRICIA CORTES ZORRILLA

CEDULA DE CIUDADANIA	31.306.377 de Cali Valle,
DATOS DEL CONTACTO	DIRECCION: Calle 46 No B9 – 39 APTO 30A TELEFONO: 3173794111 correo electrónico:
VALOR DEL CONTRATO	**NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CIENTO SESENTA PESOS** MCTE (**$ 9.510.160.oo).**
FORMA DE PAGO	Se realizarán pago único contra entrega; todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, y su aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión.
APROPIACION PRESUPUESTAL (C.D.P)	RUBRO: 2.3.2.02.02.008320201292919090110 NOMBRE: desarrollar planes ambientales en la instituciones educativas CDP: 1010 03/08/2023
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de cinco (5) días o hasta cuando se agote el presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
SUPERVISOR	NOMBRE Y APELLIDOS: ARVEY ANTONIO CASTELLANO POLANIA CARGO: secretario Educación Municipal.
DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico:
GARANTIAS	Por tratarse de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no es exigible la constitución de garantías, además atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, no se considera necesario exigir mecanismos de cobertura de riesgos. Tal como lo sustenta el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, al igual que la no exigir garantía de seriedad de la oferta, por cuanto el artículo, en el literal e), numeral 1° del artículo 8° de la ley 80 de 1993, establece que el proponente que se abstuviere de suscribir el respectivo contrato, quedará inhabilitado para contratar con el estado por un término de cinco (5) años. Lo cual, es garantía suficiente para los eventuales incumplimientos frente a las ofertas presentadas.

Atentamente.

JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde Municipal.